

Acercas de las horas extras obligatorias para algunos trabajadores de atención médica



Antecedentes

La ley prohíbe que a algunos trabajadores de atención médica se les exija trabajar horas extras adicionales a los turnos acordados y programados de manera regular. Esta hoja informativa proporciona a los empleados cubiertos información detallada sobre quiénes están cubiertos, sus derechos, y cómo presentar una queja. Consulte [Lni.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud](https://lmi.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud) para conocer más detalles.

¿Quiénes están cubiertos?

Algunos empleados de atención médica tienen derecho a protecciones contra las horas extras obligatorias si están trabajando en centros autorizados por el estado, centros de enfermería y otras instalaciones seleccionadas. Los empleados deben cumplir los criterios a continuación:

- Ser empleados de un centro de atención médica cubierto.
- Participar directamente en actividades de cuidado de pacientes o servicios clínicos.
- Recibir un salario por hora o estar cubiertos por un Acuerdo de Negociación Colectiva.
- Ser algo de lo siguiente:
 - Enfermero practicante autorizado, enfermero registrado o asistente de enfermería certificado
 - Técnico quirúrgico
 - Especialista en procedimientos cardiovasculares invasivos
 - Profesional especializado en cuidados respiratorios
 - Técnico en radiología de diagnóstico

Nota: Después del 1.º de enero de 2025, es posible que un empleado esté cubierto, incluso si no está incluido en esta lista.

Derechos de los trabajadores según la ley

Se prohíben tres tipos de horas extras obligatorias, a menos que corresponda aplicar una excepción:

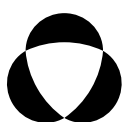
1. Horas trabajadas que excedan los turnos predeterminados, programados y acordados de manera regular.
2. Que se excedan las 12 horas trabajadas en un período de 24 horas.
3. Que se excedan las 80 horas trabajadas en un período de 14 días consecutivos.

Nota: Existen varias ocasiones en las que un empleador puede exigir horas extras de manera legal, incluso cuando el empleador hace “esfuerzos razonables” por contratar personal pero no puede evitar las horas extras. Obtenga más información en [Lni.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud](https://lmi.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud), en la pestaña “Restricciones para las horas extras obligatorias”.

Cómo presentar una queja

Si considera que se violaron sus derechos con relación a las horas extras, puede presentar una queja:

- En línea: [Lni.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud](https://lmi.wa.gov/NormasCuidadoDeSalud)
- Por teléfono: 360-902-5484
- En persona: Visite la oficina de L&I (Labor e Industrias) más cercana ([Lni.wa.gov/Oficinas](https://lmi.wa.gov/Oficinas))
- Por correo postal: descargue, imprima, complete la queja y envíe el formulario de quejas sobre Normas



laborales de cuidado de la salud (Healthcare Labor Standards, HLS) (F700-227-999) a:

- Washington State Department of Labor & Industries
Healthcare Labor Standards Program
PO Box 44279
Tumwater, WA 98501

No olvide adjuntar con la queja cualquier documento de respaldo u otro tipo de información pertinente.

Nota: Es ilegal que una empresa despida o tome cualquier otro tipo de represalia contra un empleado que ejerza un derecho protegido, pretenda presentar una queja, o haya hablado sobre posibles violaciones a sus derechos. Presente una queja si cree que ha sido víctima de represalias.